



VISTO: el expediente N° 2025-0109814, que contiene la Carta N° 002-2025-CAACH, emitida por el Director General de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 018-2023/MINSA, de fecha 5 de enero de 2023, se designó al señor CARLOS ALBERTO ALVARADO CHICO, en el cargo de Director General, Nivel F-5, de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 381-2024/MINSA, de fecha 29 de mayo de 2024, se designó al señor CARLOS AYESTAS PORTUGAL, en el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Dirección de Intercambio Prestacional, Organización y Servicios de Salud de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud;

Que, con el documento de Visto, el Director General de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud, solicita la suspensión de la prestación del servicio por el periodo comprendido entre el 03 al 11 de junio de 2025; por lo que, propone designar temporalmente al señor Carlos Ayestas Portugal en las funciones de Director General de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Dirección de Intercambio Prestacional, Organización y Servicios de Salud de la citada Dirección General, durante su ausencia;

Que, con el Informe N° D000634-2025-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable a la citada acción de personal;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;



Que, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, se delega en la Secretaría General, durante el Año Fiscal 2025, en materia de Recursos Humanos de la Administración Central, la facultad de expedir resoluciones sobre designación temporal respecto del personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en los niveles F-4 y F-5;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente del 03 al 11 de junio de 2025, al señor **CARLOS AYESTAS PORTUGAL**, en las funciones de Director General de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Secretarial en la sede digital del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MOISES IVAN GUILLEN CARDENAS
SECRETARIO GENERAL
Ministerio de Salud

